



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00967477- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN DE CARGO DOCENTE - C.P.E.M. N° 97 LOS MICHES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00967477- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches solicitó la transformación del cargo de Prosecretario de 3ra. Enseñanza Media, DBD-2, Turno Tarde, Secuencia 101 en un (1) cargo de Secretario de 3ra. Enseñanza Media, DAZ-2, Tiempo Completo, Secuencia 101, a fin de reforzar la institución atento al crecimiento de la matrícula;

Que la organización escolar conlleva a la toma de decisiones que surgen en la cotidianeidad de cada escuela, por lo que el equipo de conducción cumple un rol primordial más que nunca dentro de la misma, acompañando las trayectorias socioeducativas;

Que es de vital importancia el lugar que ocupa el Secretario en la institución escolar, en lo relativo al aspecto pedagógico y/o administrativo, realizando la orientación y acompañamiento a la comunidad educativa en general;

Que el cargo de Prosecretario de 3ra. Enseñanza Media, DBD-2, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 fue creado por Resolución N° 0418/2022 y reasignado el turno mediante Resolución N° 0737/2022;

Que la docente Interina que ocupa el cargo presta su consentimiento;

Que la Supervisión Institucional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0819/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 28 de junio de 2023, un (1) cargo de Prosecretario de 3ra. Enseñanza Media, DBD-2, Turno Tarde, Secuencia 101, en un (1) cargo de Secretario de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAZ-2, Secuencia 101, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0819/2023.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir del 28 de junio de 2023, un (1) cargo de Prosecretario de 3ra. Enseñanza Media, DBD-2, Turno Tarde, Secuencia 101, en un (1) cargo de Secretario de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAZ-2, Secuencia 101, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.14; PRG.031; SUBP.04; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.